



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2021- Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 NOV 2021

VISTO:

Las inconductas ocurridas durante el proceso de Concurso Docente para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple, en la cátedra "Historia Argentina II (1853-1930)" del Dpto. Historia, actuaciones que obran en Expte. F.H. N° 287/2019, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los hechos y las presentaciones acaecidas durante la jornada en la que se debían desarrollar las clases públicas y las entrevistas de rigor, se comprueba que hubo violencia, agravios e insultos, a propios y ajenos;

Que, de tal situación se derivó la obstaculización del proceso de concurso que quedó suspendido de hecho;

Que, si bien es cierto, que las/os postulantes no se encuentran en cuanto tales bajo la órbita de esta institución, es apropiado amonestar este tipo de comportamiento agresivo;

Que la reglamentación sobre Concursos Docentes vigente en la UNCA prevé las vías administrativas y legales para que cada postulante proteja su derecho subjetivo durante el proceso;

Que el plenario de este Cuerpo considera necesario evitar que se repitan situaciones de esta índole;

Por ello, y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INSTAR a toda/o postulante que participe de Concursos Docentes de la Facultad de Humanidades a que evite toda situación de violencia, agravios y/o insultos durante las instancias que componen el trámite de concurso.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR a las/os postulantes que pudieran tener alguna disconformidad respecto a lo actuado en el proceso de concurso, a que recurran a las vías administrativas y legales contempladas en la reglamentación vigente, principalmente la Ord. C.S.N° 012/2015.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las/os postulantes involucrados en el concurso mencionado en el Visto y a todas/os las/os que participen en concursos posteriores.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, a las/os inscriptas/os, Direcciones de Departamento. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

006

a.s.

ES COPIA FIEL

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.